



## **ACUERDO PARA LOS PREJUBILADOS DE IBERIA - ERE 72/01**

- El pasado viernes 13 de febrero, Iberia convocó a todos los sindicatos con representación en el Comité Intercentros de Tierra y en el Comité de Vuelo, con el objetivo de plantear un posible acuerdo sobre el Conflicto Colectivo presentado por la empresa de autos 337/2014 en la Audiencia Nacional y cuyo señalamiento es mañana 17 de febrero.
- Iberia procedió a tramitar dicho Conflicto Colectivo ante las innumerables demandas presentadas en relación con la retribución de los compañeros prejubilados en el ERE 72/01, en aplicación de lo pactado en el Acuerdo de Mediación firmado en marzo de 2013.
- Habría que recordar que en el acto de conciliación previo, legalmente exigible, a la celebración de la vista por dicho Conflicto Colectivo, celebrado el pasado 1 de diciembre, la empresa intentó que los sindicatos reconociésemos que la aplicación que se ha estado haciendo del ERE, en cuanto a los conceptos salariales a aplicar a los prejubilados, era la correcta. Por supuesto, no aceptamos.
- En la reunión del viernes se ha alcanzado el siguiente acuerdo por UGT y CCOO:

*“.....excepcionalmente, para el personal cuyo contrato se extinguió entre el 15 de abril de 2013 y el 14 de 3 abril de 2014, se dejará de aplicar la indicada reducción adicional del 4% con efectos del 15 de abril de 2014, comprometiéndose la Compañía a regularizar y devolver el importe correspondiente a la reducción adicional del 4% aplicada desde el 15 de abril de 2014. La regularización derivada del presente compromiso se producirá en el mes de marzo de 2015 y, a partir de ese momento, se producirá el abono de las cantidades que correspondan sin aplicación de la mencionada reducción adicional del 4%.”*

De este modo, se equipara el efecto salarial del Acuerdo de Mediación y del XX Convenio Colectivo a todos los trabajadores: prejubilados por el 72/01, prejubilados por el 187/2014 y trabajadores en activo que permanecen en la Compañía.

Los trabajadores prejubilados que hubiesen iniciado demandas por las percepciones que recibían, o que quieran iniciarlas, podrán seguir haciéndolo. Pero en cualquier caso, lo harán **con el 4% en el bolsillo.**

Madrid, 16 de febrero de 2015